

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspectos la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio)—. Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre):

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 31 de enero de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

Plaza número 1. Programa propio (Biología, Magnetobiología). Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias Morfológicas. Perfil docente: Biología en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Programa propio (Magnetismo de la Materia). Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de la Materia Condensada. Perfil docente: Electricidad y magnetismo en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

4878 RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Constitucional».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad de «Derecho Constitucional», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 15 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado del 24») que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 3 de febrero de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Plaza número 100201

Comisión titular:

Presidente: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Guillermo Escobar Roca, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Isidro Molas Batllori, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Luis Quintín Villacorta Mancebo, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Don Gerardo José Ruiz Rico Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Cotarelo García, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Gumersindo Trujillo Fernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Vicent Franch Ferrer, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Tomás Zamora Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

4879 RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Didáctica de la Expresión Corporal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Didáctica